Nombre de dominio "banguardia.cl"

Santiago, Jueves 13 de Mayo de 2010.

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF12282 de fecha 20 de Abril de 2010, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **"banguardia.cl"**, entre don Carlos Rodolfo Rivas Klapp y Administradora de Fondos de Pensiones Banguardia.

2.- Que por resolución de fecha 26 de Abril pasado, el suscrito aceptó el cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de procedimiento para el día 12 de Mayo de 2010 a las 10:30 horas en las oficinas del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Art.º 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "banguardia.cl", al primer solicitante, don Carlos Rodolfo Rivas Klapp

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las personas, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro